



**GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



**Senado de la República**

**OFICINA DEL SENADOR ALFREDO RODRÍGUEZ  
Y PACHECO**

**México, D.F. a 21 de abril de 2009**

**Propone Rodríguez y Pacheco ajustar el Código Penal para difundir encuestas hasta tres días antes de una elección**

El senador panista Alfredo Rodríguez y Pacheco presentó una iniciativa para reformar el Código Penal Federal y permitir la difusión de encuestas y sondeos de opinión hasta tres días previos a la jornada electoral.

La iniciativa presentada por el legislador por Yucatán tiene el objetivo de que se garantice la seguridad jurídica de personas físicas y morales, ya que podrá verse procesadas penalmente por difundir encuestas y sondeos de opinión hasta ocho días antes de la elección lo cual es incongruente debido a que el Cofipe, modificado el año pasado, permite la difusión de encuestas hasta tres días antes de la jornada electoral.

El legislador federal consideró que su propuesta es viable debido a que el Código Penal Federal no tiene una naturaleza electoral.

La modificación al Código Penal Federal, agregó el integrante de la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables, no afecta al proceso electoral ni interfiere en la función estatal de organizar las elecciones, por el contrario contribuye a darle certeza legal a los ciudadanos y organizaciones políticas.

Rodríguez y Pacheco consideró imperioso que se adecue el Código Penal al espíritu de la reforma efectuada al Cofipe en el 2008.

La propuesta, sostuvo el senador yucateco, garantizar condiciones equitativas en las contiendas electorales, la exacta aplicación de la ley, así como brindarle mayor certeza a las organizaciones políticas que pudieran dar a conocer encuestas o sondeos antes de los tres días previos a la elección.

**La iniciativa se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia; y de Estudios Legislativos Primera.**